

## Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

### 1) Circunstancias de celebración.

N.º de expediente: CONTR 2025 459145 “Servicio de muestreo y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en estaciones de servicio de vehículos y suministro de embarcaciones marítimas en Andalucía”.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: No.

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Valoración de la documentación para la subsanación requerida a la empresa licitadora SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. y apertura de los sobres n.º 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

Celebración: 15 de octubre de 2025.

Comienzo: A las 09:00 horas.

Finalización: A las 09:55 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

Medio: Presencial.

1

### 2) Asistentes.

Presidente: D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Vocales:

D.ª María Camino Giménez Porto, Interventora Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. E. Javier Lomas Oya, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Domingo Carrasco Cerca, Jefe del Departamento de Combustibles, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.


Secretaria: D.ª Ana María Rojas Pacheco, Administrativa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 23 de septiembre de 2025, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas ese mismo día, con referencia de publicación 2025-0001712632.

### 3) Valoración de la documentación de subsanación presentada por la licitadora SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.

Fecha del requerimiento: 7 de octubre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKX9X5JGV5FM26G5DQV8MB7D3K	PÁG. 1/5	



**Plazo de presentación:** Hasta el 10 de octubre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Documentación presentada por la licitadora el 8 de octubre de 2025.

**Documentación presentada:**

La licitadora SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. presenta debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación en su Parte IV, sección α.

**Valoración de la documentación presentada:** Correcta y acorde al requerimiento efectuado.

#### 4) Documentación contenida en los sobres nº 3 de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a la apertura en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica de los sobres electrónicos nº 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", siendo las ofertas las que se indican:

##### 4.1) Proposiciones económicas

Licitadora	Precios unitarios ofertados				Precio total ofertado sin IVA	Importe total del IVA
	Recogida, preparación y envío	Análisis gasolina	Análisis gasóleo A	Análisis gasóleo B o uso marítimo		
EXOLUM CORPORATION, S.A.	99,00 €	637,00€	370,00€	63,00€	57.707,00 €	10.858,47 €
INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	95 €	480 €	300 €	40 €	41.680 €	8.752,80 €
SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	73,12€	463,24€	276,03 €	46,48€	38.000 €	7.980 €

2

##### 4.2) Proposiciones de mejoras

Licitadora	Mejora consistente en la oferta de análisis extra		Mejora consistente en presentar la acreditación ENAC EN14275
	Número de análisis extra de gasolina	Número de análisis extra de gasóleo A	
EXOLUM CORPORATION, S.A.	41 (densidad)	0	no
INTERTEK IBERICA SPAIN S.L.U.	5	10	sí
SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.	6	8	sí

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ	20/10/2025	
	ANA MARIA ROJAS PACHECO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKX9X5JGV5FM26G5DQV8MB7D3K	PÁG. 2/5	



## 5) Valoración de las proposiciones presentadas.

Una vez examinadas las ofertas por la mesa de contratación, se detectan las siguientes incidencias:

### 5.1) EXOLUM CORPORATION, S.A.

#### 5.1.1) Proposición económica (Anexo V)

La licitadora presenta una proposición económica en la que indica lo siguiente:

*“Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de cincuenta y siete mil setecientos siete euros (57.707,00€), IVA excluido.*

*A esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil ochocientos cincuenta y ocho euros (10.858,47€).”*

A continuación, consigna los importes unitarios que se han recogido en el apartado 4.1 de esta acta.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su Anexo I apartado 2.4, el sistema de determinación del precio de este contrato es el de precios unitarios. Para determinar la oferta económica total de la empresa, deben sumarse los importes unitarios ofertados según el número de unidades correspondiente a cada concepto. La Mesa de Contratación comprueba que el resultado de este cálculo, conforme a los importes unitarios ofertados por la licitadora EXOLUM CORPORATION S.A., es el siguiente:

$$100*99,00€ + 41*637,00€ + 39*370,00€ + 20*63,00€ = 51.707,00€ \text{ (IVA excluido)}$$

La Mesa de contratación comprueba que el importe resultante de este cálculo no coincide con el reflejado por la licitadora. Asimismo, se constata que el importe del IVA consignado por la licitadora coincide con el que correspondería al cálculo sobre el importe total sin IVA realizado por la Mesa de Contratación y no con el que ella misma indica en su oferta.

Considerando lo expuesto, resulta necesario solicitar una aclaración respecto de la discrepancia detectada entre la consignación de los precios unitarios ofertados, el importe total del IVA y el precio total ofertado sin IVA. Esta aclaración en ningún caso podrá suponer una modificación de los precios unitarios ofertados.

#### 5.1.2) Proposición de mejoras (Anexo V bis)

La licitadora presenta una proposición de mejoras en la que indica lo siguiente:

*“1. Mejora consistente en la oferta de análisis extras a los indicados en el punto 2 del PPT, como número mínimo de análisis a realizar en la ejecución del contrato: 100 análisis (95 análisis + 5 análisis de reserva). Se valorará cada análisis extra, hasta un máximo de 10 puntos, del modo indicado en el apartado 8.B.2. del Anexo I.*

*1.1. Número de análisis extra de gasolina (95 o 98) ofertados: 41 (densidad)*

*1.2. Número de análisis extra de gasóleo A ofertados: .....”*

Se observa que, junto al número de análisis extra de gasolina ofertados, la licitadora incluye una observación en la que indica “densidad”.

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKX9X5JGV5FM26G5DQV8MB7D3K	PÁG. 3/5	



Los pliegos que rigen la presente contratación no establecen distinción alguna entre los parámetros que deben ser analizados en las muestras mínimas obligatorias y aquellos correspondientes a los análisis adicionales ofertados. Por otro lado, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el parámetro densidad solo se contempla en los análisis de gasóleo A.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación considera que la observación realizada por la licitadora respecto al parámetro “densidad” en los análisis extra de gasolina no resulta clara, por lo que se estima necesario solicitar aclaración al respecto. Esta aclaración en ningún caso podrá suponer una modificación del número de análisis extra ofertados.

## 5.2) SGS ESPAÑOLA DE CONTROL SA

### 5.2.1) Proposición económica (Anexo V)

La licitadora presenta una proposición económica en la que indica lo siguiente:

*“Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de treinta y ocho mil euros (38.000€), IVA excluido.*

*A esta cantidad le corresponde un IVA de siete mil novecientos ochenta euros (7.980€).”*

A continuación, consigna los importes unitarios que se han recogido en el apartado 4.1 de esta acta.

4

Conforme a lo señalado anteriormente, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su Anexo I apartado 2.4, el sistema de determinación del precio de este contrato es el de precios unitarios. Para determinar la oferta económica total de la empresa, deben sumarse los importes unitarios ofertados según el número de unidades correspondiente a cada concepto. La Mesa de Contratación comprueba que el resultado de este cálculo, conforme a los importes unitarios ofertados por la licitadora SGS ESPAÑOLA DE CONTROL SA, es el siguiente:

$100*73,12€ + 41*463,24€ + 39*276,03€ + 20*46,48€ = 37.999,61 €$  (IVA excluido)

La Mesa de contratación comprueba que el importe resultante de este cálculo no coincide con el reflejado por la licitadora.

El importe del IVA consignado por la licitadora coincide con el correspondiente al importe total ofertado por la misma.

En virtud de lo anterior, resulta necesario solicitar una aclaración respecto de la discrepancia detectada entre los precios unitarios ofertados y el precio total ofertado. Esta aclaración en ningún caso podrá suponer una modificación de los precios unitarios ofertados.

## 6) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Admitir al procedimiento de licitación la oferta de la entidad SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. al haber subsanado correctamente la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKX9X5JGV5FM26G5DQV8MB7D3K	PÁG. 4/5	



**Segundo.-** Implementar el trámite de aclaración para la empresa EXOLUM CORPORATION, S.A. que, de acuerdo con las incidencias señaladas en el apartado 5.1, deberá aclarar la discrepancia detectada en la cumplimentación del precio total ofertado sin IVA del Anexo V y la observación “densidad” que realiza en el apartado 1.1. del anexo V Bis.

**Tercero.-** Implementar el trámite de aclaración para la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. que, de acuerdo con las incidencias señaladas en el apartado 5.2, deberá aclarar la discrepancia detectada en la cumplimentación del Anexo V, tanto en el precio total ofertado sin IVA como en el importe correspondiente del IVA aplicable.

### 7) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, la Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente y declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Carlos Zurera Muñoz

LA SECRETARIA

Ana María Rojas Pacheco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKX9X5JGV5FM26G5DQV8MB7D3K	PÁG. 5/5	